







# PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL EN PARAGUAY PR-L1148 (4526/OC-PR)

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# "Contratación de Arquitecto/a"

#### 1. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Aimal (SENACSA) ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del préstamo 4526/OC-PR para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en Paraguay ("el Proyecto"). Este Proyecto tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la productividad del sector pecuario. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficacia de los servicios de sanidad animal con un enfoque de gestión de riesgos; y (ii) ampliar la cobertura de los servicios veterinarios, incluyendo especies menores.

El Proyecto ha sido estructurado en dos componentes: Componente I. Gestión del riesgo sanitario (US\$10,8 millones). Este componente fortalecerá las capacidades del SENACSA para la identificación, evaluación y gestión del riesgo, ampliando las prestaciones de sus sistemas de información para generar información epidemiológica para la toma de decisiones, financiando: (i) una red de inteligencia sanitaria (identificación, prevención, y un sistema de alerta temprana para la comunicación preventiva y de respuesta a emergencias); (ii) la modernización y ampliación de la infraestructura edilicia (regional, puestos de control y frontera) y equipamiento para apoyar las tareas de diagnóstico, vigilancia y control; (iii) la identificación animal individual para la trazabilidad; (iv) apoyo al programa nacional de brucelosis; y (v) un programa de modernización organizacional de la institución. Componente II. Ampliación de los servicios (US\$3,1 millones). Este componente mejorará y ampliará la prestación de servicios a usuarios mediante la simplificación y digitalización de trámites¹, con énfasis en aquellos más relevantes, para disminuir los costos de transacción.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Alineado con el pilar de "infraestructura y conectividad" de la Agenda Digital que impulsa el BID en Paraguay, se incorporará la firma digital para trámites prioritarios, entre otras mejoras.









Uno de los productos del Componente I Gestión de Riesgos Sanitarios, está orientado a la construcción de Coordinaciones Regionales, Unidades Zonales y Puntos de Ingreso dentro del territorio de la República del Paraguay.

Para el efecto, se ve la necesidad de contar con Proyectos Arquitectónicos ajustados a las características y propiedades del terreno a intervenir y a los requerimientos técnico-operativos acordes a las necesidades de cada Coordinación de Región y/o Unidad Zonal o Puntos de Ingreso. Entre las actividades a desarrollar se encuentran los trabajos de relevamiento de datos in situ, diseño, elaboración y digitalización de planos, preparación de términos de referencia, cómputo métrico y presupuesto, entre otros. Por otra parte, se debe dar cumplimiento a las normativas locales, sean estas Ordenanzas Municipales o Normativas locales o departamentales y de esta manera dar soporte y asesoramiento profesional para el buen desempeño de la UEP y el área de obras del SENACSA. Es por ello que el proyecto prevé la incorporación de un/a "Profesional Arquitecto/a" en carácter de Consultor/a Individual.

#### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. General

 Brindar apoyo profesional necesario para el diseño de los Proyectos Ejecutivos de las Obras proyectadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos dentro del marco del Proyecto BID PR-L1148.

#### 2.2. Específico

- Diseñar los proyectos de construcción de obras civiles del SENACSA con un enfoque de construcciones sostenibles y amigables con el ambiente.
- Adecuar los proyectos arquitectónicos a las normas locales/nacionales y/o estándares internacionales.
- Gestionar la obtención de los permisos y aprobaciones municipales de los proyectos de construcción de obras civiles del SENACSA









#### 3. ALCANCE

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a: el diseño y la digitalización de los planos arquitectónicos que componen el proyecto ejecutivo (planta, fachada, equipamiento, etc.), elaboración de las planillas de cómputo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas, volumetría como así también la elaboración de dictámenes técnicos a requerimiento del Departamento de Fiscalización de Obras y/o la Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA, gestionar los permisos municipales correspondientes para cada proyecto incluyendo la firma profesional para los mismos.

#### 4. ACTIVIDADES

A continuación, se citan las actividades que realizará el/la profesional para el cumplimiento del objetivo del puesto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas:

- **4.1.** Diseño de los proyectos arquitectónicos acordes a los lineamientos Institucionales y con base a las necesidades de cada unidad en particular;
- 4.2. Diseño en sketchup (volumetría) del proyecto arquitectónico;
- **4.3.** Disponibilidad para realizar visitas de reconocimiento y relevación de datos en campo;
- 4.4. Digitalización de Planos;
- 4.5. Elaboración de Planillas de cómputo métrico y presupuestos;
- 4.6. Elaboración de las especificaciones técnicas;
- **4.7.** Proponer los cronogramas de obras a ser implementados acordes a la envergadura de las mismas;
- 4.8. Realizar los cambios y ajustes en el diseño, en el cómputo métrico, en el cronograma de trabajo y/o en las especificaciones técnicas a pedido del Departamento de Fiscalización de Obras y/o de la Unidad Ejecutora de Proyecto, considerando los presupuestos y plazos pre establecidos dentro del proyecto y principalmente acorde a las características de cada proyecto;
- **4.9.** Firma y presentación de los juegos de planos ante el Departamento de Fiscalización de Obras y/o de la Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;
- **4.10.** Presentar informes requeridos por el BID o por la UEP;
- **4.11.** Acompañar el avance de las obras realizando informes técnicos y digitalizando planos complementarios según necesidades o a solicitud del Departamento de Fiscalización de Obras y/o de la Unidad Ejecutora de Proyecto;
- **4.12.** Proponer medidas para facilitar, mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia y, cuando sea pertinente, del proyecto en general;









- 4.13. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las políticas y normas nacionales y del BID;
- **4.14.** Proponer medidas para facilitar, mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia y, cuando sea pertinente, del proyecto en general.
- **4.15.** Apoyar al comité en los procesos de evaluación de ofertas, cuando sea requerido.

#### 5. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el SENACSA, a través del Departamento de Fiscalización de Obras:

- **5.1.** Juego de planos arquitectónicos de los Proyectos definidos por el SENACSA, incluidos en el numeral 6.9.
- **5.2.** Cómputo Métrico y Presupuesto de cada proyecto solicitado en concordancia al numeral 5.1;
- 5.3. Especificaciones técnicas de cada proyecto solicitado en concordancia al numeral 5.1. El documento de las especificaciones técnicas es el conjunto de normas relativas a los materiales, mejores prácticas de montaje y distribución, proporciones, cantidades, tipo, resistencia, recomendaciones de seguridad, forma y dimensión, incluyendo las mejores prácticas para la utilización de los mismos en el proceso de ejecución, con conceptos claros sobre los requisitos en materia técnica que deben ser invariables, además considerar un enfoque de construcciones sostenibles y amigables con el medio ambiente.
- **5.4.** Cronogramas de obras de cada proyecto solicitado en concordancia al numeral 5.1.
- 5.5. Informes técnicos;
- **5.6.** Sugerencia de criterios técnicos que deberán cumplir las empresas, a ser incluidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados de Obras.
- **5.7.** Diseños de planos complementarios en caso necesario durante la ejecución de obra;
- 5.8. Diseño en sketchup (volumetría del proyecto);
- **5.9.** Firma profesional de los proyectos ejecutivos para presentación a las Municipalidades respectivas.









#### 6. INFORMES

El/a consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Departamento de Fiscalización de Obras del SENACSA, considerando que los plazos se computarán de forma independiente para cada proyecto definido y comunicado al Consultor/a:

- 6.1. **Primer Informe**, dentro de los 3 (tres) días corridos de la fecha de la firma del contrato. Debe incluir: Plan de trabajo en donde se especifique claramente el enfoque, las metodologías y herramientas a utilizar para el relevamiento de datos, redacción de informes, visitas de relevamiento de datos para la ejecución de los trabajos y el logro de los objetivos planteados.
- 6.2. **Segundo Informe**, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de la firma de contrato, el cual debe incluir el nivel de avance de como mínimo los siguientes documentos: juego de planos arquitectónicos, cómputo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas de obras de la/s localidad/es definida/s, así como también informes técnicos solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras y/o Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;

Adicionalmente, el informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas y planificación de las acciones futuras, con identificación de actividades predecesoras y sucesoras, tiempos estimados, potenciales riesgos y sugerencias de mitigación.

6.3. **Tercer Informe**, a los 150 (ciento cincuenta) días corridos de la fecha de la firma de contrato, el cual debe incluir el nivel de avance de como mínimo los siguientes documentos: juego de planos arquitectónicos, cómputo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas de obras de la/s localidad/es definida/s, informes técnicos solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras y/o Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;

Adicionalmente, el informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas y planificación de las acciones futuras, con identificación de actividades predecesoras y sucesoras, tiempos estimados, potenciales riesgos y sugerencias de mitigación.

6.4. **Cuarto Informe**, a los 240 (doscientos cuarenta) días corridos de la fecha de la firma de contrato, el cual debe incluir el nivel de avance de como mínimo los siguientes documentos: juego de planos arquitectónicos, cómputo métrico y presupuesto,









especificaciones técnicas, cronogramas de obras de la/s localidad/es definida/s, informes técnicos solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras y/o Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;

Adicionalmente, el informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas y planificación de las acciones futuras, con identificación de actividades predecesoras y sucesoras, tiempos estimados, potenciales riesgos y sugerencias de mitigación.

6.5. **Quinto Informe**, a los 330 (trescientos treinta) días corridos de la fecha de la firma de contrato, el cual debe incluir el nivel de avance de como mínimo los siguientes documentos: juego de planos arquitectónicos, cómputo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas de obras de la/s localidad/es definida/s, informes técnicos solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras y/o Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;

Adicionalmente, el informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas y planificación de las acciones futuras, con identificación de actividades predecesoras y sucesoras, tiempos estimados, potenciales riesgos y sugerencias de mitigación.

6.6. **Sexto Informe**, a los 360 (trecientos sesenta) días corridos de la fecha de la firma de contrato, el cual debe incluir el nivel de avance de como mínimo los siguientes documentos: juego de planos arquitectónicos, cómputo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas de obras de la/s localidad/es definida/s, informes técnicos solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras y/o Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA;

Adicionalmente, el informe deberá incluir un resumen de las actividades realizadas.

- **6.7. Aprobación de informes**: El plazo para la aprobación de informes será de 5 (cinco) días hábiles contado desde la presentación completa del informe, si transcurrido este tiempo el supervisor de la consultoría no emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.
- 6.8. Formato de presentación de informes: los informes deberán ser entregados en formato digital vía correo electrónico y en una versión impresa entregada al Departamento de Fiscalización de Obras o la Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA, así mismo, se solicita que el consultor organice y almacene una carpeta









en formato digital y en físico de las documentaciones que va generando a lo largo de la consultoría, que una vez finalizada, deberá entregar a la UEP para archivo.

6.9. Definición de localidades: la definición de las localidades se realizará por medio de una nota dirigida al consultor/a o por medio de un correo electrónico remitido desde el Departamento de Fiscalización de Obras o desde la Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA. En principio las localidades proyectadas son: Coordinación de Región y Unidad Zonal Carmelo Peralta, Unidad Zonal Ypejhú, Unidad Zonal Agua Dulce, Unidad Zonal Guarambaré, Unidad Zonal Campo Aceval, Unidad Zonal Bahía Negra, Unidad Zonal Ttte. Esteban Martínez, Unidad Zonal Cabo Talavera, Punto de Ingreso Puerto Falcón, Punto de Ingreso Carmelo Peralta, Punto de Ingreso, y estación de vigilancia del Aeropuerto (Silvio Pettirossi). También remodelación de la Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Proyecto del SENACSA.

**Obs.**: la definición de localidades puede sufrir cambios durante la ejecución del contrato.

# 7. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en el local designado por el Consultor, pudiendo ser cualquier punto ubicado dentro de la República del Paraguay y las entregas físicas se realizarán en el local de Senacsa ubicado sobre la calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5; el Consultor tendrá 365 (trecientos sesenta y cinco) días de plazo para el desarrollo de la consultoría, pudiendo requerirse su presencia en las oficinas del SENACSA en caso de ser necesario.

El consultor contratado, conforme necesidad, deberá realizar viajes a los sitios donde se proyectarán las obras. En este caso los costos de traslado correrán por cuenta del SENACSA

# 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La consultoría estará supervisada por el Departamento de Fiscalización de Obras y la Unidad Ejecutora de Proyecto o por una persona que estos designen por escrito y comuniquen al Consultor.









#### 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo: ser un/a profesional egresado/a de la carrera de Arquitectura con registro o carnet habilitante por la autoridad competente.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	60
Otros conocimientos y destrezas	10
TOTAL	100

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

### 9.7. Formación Académica (Máximo 30 puntos)

El profesional deberá ser graduado universitario con grado de Arquitecto/a (Excluyente)

- Maestría en gestión ambiental o seguridad ocupacional u otras relacionadas con la consultoría - 12 pts. (hasta un máximo de 12 puntos), según la siguiente escala:
  - Maestría con c/Tesis defendida 12 pts.
  - Curso completo sin Tesis 10 Pts.
  - Cursado en fase de culminación 8 Pts.

En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuara con el 50% del puntaje establecido para este criterio

- Postgrado o Especialización en gestión ambiental o seguridad ocupacional u otras relacionadas con la consultoría u otras relacionadas con la consultoría - 9 pts. (hasta un máximo de 9 puntos) según la siguiente escala:
  - Postgrado concluido 9 pts.
  - Postgrado en curso 5 pts.

En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuara con el 50% del puntaje establecido para este criterio

• Cursos relacionados a los objetivos de la consultoría y/o la formación académica requerido de 10 hs como mínimo (3 pts. por c/u, hasta un máximo de 9 puntos).

Se valorará diplomas, cursos y especializaciones, con una carga horaria de 40 hs como mínimo en el área de construcciones sostenibles o denominados "verdes" de obras civiles con 6 (seis) puntos adicionales.









# 9.8. Experiencia Profesional<sup>2</sup> (Máximo 60 puntos)

# 9.8.1. Experiencia Profesional General (máximo 10 puntos):

Experiencia Profesional mínima de 5 (cinco) años. (Requisito mínimo), contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

Por encima del requerimiento mínimo, se puntuará con 5 puntos por cada año adicional hasta alcanzar el puntaje máximo de la Experiencia General.

## 9.8.2. Experiencia Profesional Específica (Máximo 50 puntos)

Se considerará experiencia específica aquella relacionada a:

Experiencia específica en:	Puntaje	
Elaboración y digitalización de planos para	10 puntos por cada proyecto hasta un	
nuevas construcciones según normativa o	máximo de 30 puntos.	
estándares nacionales o internacionales y		
regulaciones locales vigentes.		
Elaboración de proyecciones o perspectivas	10 puntos por cada proyecto hasta un	
en 3D para obras civiles iguales o mayores	máximo de 20 puntos.	
a Gs. 300.000.000 (trescientos millones de		
guaraníes).		
Elaboración de Especificaciones Técnicas	5 puntos por cada proyecto hasta un	
de métodos constructivos, materiales,	máximo de 20 puntos.	
técnicas recomendadas, etc. de obras		
civiles iguales o mayores a Gs. 300.000.000		
(trescientos millones de guaraníes).		
Elaboración de Planillas de Cómputo	5 puntos por cada proyecto hasta un	
Métrico y Presupuesto para obras Civiles	máximo de 10 puntos.	
iguales o mayores a Gs. 300.000.000		
(trescientos millones de guaraníes).		

#### 9.8.3. Otros conocimientos, destrezas y entrevista (Máximo 10 puntos)

Idiomas: español: Requerido (Excluyente). / Manejo de herramientas informáticas: Programas específicos del área de Proyectos como AutoCAD, Sketchup Excel, Word (Deseable)

**Entrevista**: Se realizará entrevista donde se evaluarán criterios como: desenvolvimiento y comunicación efectiva; tipo de responsabilidades y aprendizaje; comunicación; coordinación, capacidad de trabajo en equipo; manejo de conflictos, entre otras. Se asignará como máximo 10 puntos.

9

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A los efectos de la puntuación de años de experiencia (general y especifica) se considerará como año completo al periodo o fracción de tiempo superior a 6 meses.









No serán elegibles (aceptables) los candidatos que no alcancen la calificación mínima total de 50 puntos sobre 100 puntos.

#### 10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El Presupuesto total es de Gs. 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de guaraníes). IVA Incluido.

El Contrato será bajo la modalidad de Por Producto.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

La consultoría será pagada bajo la modalidad de "Suma Alzada", comprende todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, excepto el traslado del consultor/a hasta la/s localidad/es a intervenir para realizar relevamiento de datos, que serán gestionados por el SENACSA.

#### 11. FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en Seis pagos de acuerdo al siguiente detalle, dentro de los 30 días corridos de aprobado cada informe.

- 11.1. Primer Pago: 18 % contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
- 11.2. Segundo Pago: 16 % contra la presentación y aprobación del Segundo Informe.
- 11.3. Tercer Pago: 16 % contra la presentación y aprobación del Tercer Informe.
- 11.4. Cuarto Pago: 16 % contra la presentación y aprobación del Cuarto Informe.
- 11.5. Quinto Pago: 16 % contra la presentación y aprobación del Quinto Informe.
- 11.6. Pago Final: 18 % contra la presentación y aprobación del Sexto Informe.

#### 12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El profesional que resulte seleccionado, según la reglamentación nacional de Paraguay, sin excepción alguna, deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Paraguay; esta inscripción no tiene costo alguno.

Dependiendo de la nacionalidad de residencia del consultor, los documentos que deberán presentar a la DNCP para la inscripción son:









# 13. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS FÍSICAS NACIONALES

	Documentos	Requisitos de presentación ante el SIPE		
a)	Formulario de Solicitud de Inscripción al SIPE.	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.		
b)	Formulario de Datos del Contacto.	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.		
c)	Cédula de Identidad (CI) y/o Pasaporte.	Copia autenticada por escribanía, vigente al momento de la presentación.		
d)	Constancia de RUC expedido por la SET.	Impresión digital o copia autenticada.		
e)	DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad prevista en el artículo 20 inciso "w", de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente.			
f)	DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la Resolución Vigente.	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.		
g)	DECLARACIÓN JURADA de conocer y estar de acuerdo con las disposiciones sobre el SIPE y la SBE.			

# 14. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS

	Documentos	Requisitos de presentación ante el SIPE
a)	Formulario de Solicitud de Inscripción al SIPE.	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.
b)	Formulario de Datos del Contacto.	Original, completado y firmado por el solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.









	Documentos	Requisitos de presentación ante el SIPE		
c)	Documento de Identidad y/o Pasaporte.	Copia autenticada por escribanía, vigente al momento de la presentación, con traducción al idioma castellano		
d)	Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	Copia autenticada por Escribanía, con traducción al idioma castellano.		
e)	DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad prevista en el artículo 20 inciso "w", de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente.	Original completado y firmado por el		
f)	DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la Resolución Vigente.	Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP.		
g)	DECLARACIÓN JURADA de conocer y estar de acuerdo con las disposiciones sobre el SIPE y la SBE.			

#### **Observaciones:**

Las documentaciones mínimas requeridas en el presente Anexo constituyen requisitos para la inscripción del proveedor al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y su activación de Usuario, independientemente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de cada licitación.

Las traducciones deberán ser realizadas por traductores públicos matriculados en la República del Paraguay.

En caso que, para la inscripción al SIPE, no se hayan presentado documentos que acrediten la existencia y representación legal del firmante, legalizados o apostillados, deberán ser actualizados en el referido sistema para la obtención del Código de Contratación.

Para más información remitirse a: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#requisitos









#### 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del SENACSA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del SENACSA en sentido contrario. El SENACSA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.









#### CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUIETECTO/A Nombre del OTROS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA PROFESIONAL Profesional **ENTREVISTA** Total Total Total Total Cumple/ Cumple/ Obtenido Obtenido Obtenido -Obtenido -10 50 No 30 puntos No Cumple/ No cumple 10 puntos - Máximo - Máximo Máximo 10 Máximo 100 puntos puntos cumple cumple 30 puntos 60 puntos puntos puntos Req. Postgrado/ Req. Exp. Ехр. Maestría Cursos Reg. mínimo Entrevista mínimo Esp. mínimo General Especif. Nombre 1 Nombre 2 Nombre 3

#### DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (30 PTS)

El profesional deberá ser graduado universitario con grado de Arquitecto/a (Excluvente)

- Maestría en gestión ambiental o seguridad ocupacional u otras relacionadas con la consultoría 12 pts. (hasta un máximo de 12 puntos), según la siguiente escala:
- Maestría con c/Tesis defendida 12 pts.
- Curso completo sin Tesis 10 Pts.
- Cursado en fase de culminación 8 Pts.

En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuara con el 50% del puntaje establecido para este criterio

- Postgrado o Especialización en gestión ambiental o seguridad ocupacional u otras relacionadas con la consultoría u otras relacionadas con la consultoría 9 pts. (hasta un máximo de 9 puntos) según la siguiente escala:
- Postgrado concluido 9 pts.
- Postgrado en curso 5 pts.

En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuara con el 50% del puntaje establecido para este criterio

- Cursos relacionados a los obietivos de la consultoría v/o la formación académica requerido de 10 hs como mínimo (3 pts. por c/u, hasta un máximo de 9 puntos).
  - Se valorará diplomas, cursos y especializaciones, con una carga horaria de 40 hs como mínimo en el área de construcciones sostenibles o denominados "verdes" de obras civiles con 6 (seis) puntos adicionales.
  - EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 PTS)
- 2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (Máximo 10 puntos):

Experiencia Profesional mínima de 5 (cinco) años. (Requisito mínimo), contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

Por encima del requerimiento mínimo, se puntuará con 5 puntos por cada año adicional hasta alcanzar el puntaje máximo de la Experiencia General

- 2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (Máximo 50 puntos)
- Elaboración y digitalización de planos para nuevas construcciones según normativa o estándares nacionales y regulaciones locales vigentes, 10 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 30
- Elaboración de proyecciones o perspectivas en 3D para obras civiles iguales o mayores a Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes) 10 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 20 puntos.
- Elaboración de Especificaciones Técnicas de métodos constructivos, materiales, técnicas recomendadas, etc. de obras civiles iguales o mayores a Gs. 300,000,000 (trescientos millones de guaraníes) 5 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 20 puntos.
- Elaboración de Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto para obras Civiles iguales o mayores a Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes) 5 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 10 puntos.
- OTROS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ENTREVISTA (10 PTS)
- 3.1. Idiomas: español: Requerido (Excluyente). / Manejo de herramientas informáticas: Programas específicos del área de Proyectos como AutoCAD, Sketchup Excel, Word (Deseable)
- Entrevista: Se realizará entrevista donde se evaluarán criterios como: desenvolvimiento y comunicación efectiva; tipo de responsabilidades y aprendizaje; comunicación, capacidad de trabajo en equipo; manejo de conflictos, entre otras. Se asignará como máximo 10 puntos

No serán elegibles (aceptables) los candidatos que no alcancen la calificación mínima total de 50 puntos sobre 100 puntos.









#### **ANEXO I**

#### **CALENDARIO DE PAGOS**

**Profesional**: (Nombre del/a profesional)

Programa : Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en

PARAGUAY - PTMO N° 4526/OC-PR

Fecha de Pago	Concepto	Monto Mensual (Fondo BID) en Gs.
Los pagos se harán	Primer Pago: 18 % contra la presentación del Plan de Trabajo (Primer Informe), en donde se especifique claramente el cronograma de visita a campo, metodologías de trabajo de gabinete y de campo, herramientas a utilizar para el relevamiento de datos y formato de solicitudes e informes.	15.120.000
efectivos, conforme al trámite interno del SENACSA y del MH (30	Segundo Pago: 16 % contra entrega y aprobación del segundo Informe de Trabajo.	13.440.000
días corridos aproximadamente) posterior a la entrega del pedido de	Tercer Pago: 16 % contra entrega y aprobación del tercer Informe de Trabajo.	13.440.000
pago siempre que la carpeta este completa.	Cuarto Pago: 16 % contra entrega y aprobación del cuarto Informe de Trabajo.	13.440.000
	Quinto Pago: 16 % contra entrega y aprobación del quinto Informe de Trabajo.	13.440.000
	Pago Final: 18 % contra entrega y aprobación del sexto Informe de Trabajo.	15.120.000
TOTAL		84.000.000

#### Observaciones:

- 1. El contrato y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes
- 2. El contrato y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en dólares o guaraníes. A tal efecto, se utilizará el tipo de cambio correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación, publicado por el BCP para operaciones de mercado abierto, mercado de divisas, referencia mensual de monedas, en el siguiente link: <a href="https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas-mensual">https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas-mensual</a>
- 3. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del SENACSA y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
- 4. Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del SENACSA









#### ANEXO II

# CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - (b) Rechazar mi contratación; y









(c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:	_			
NOMBRE:	FECHA:	1	1	